



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

SANTIAGO DE TOLU- SUCRE

j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 No. 2-60 Piso 2 – Edificio Cristal de Roca EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.-
Santiago de Tolú, Sucre, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	25290310300220190028800
Comitente	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA
Demandante	GLORIA STELLA RODRIGUEZ SALAZAR
Demandado	JOSE AMADO APONTE AMAYA

OBJETO A DECIDIR

Ingresa por reparto el Despacho Comisorio, que libró el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA, mediante el cual se ordena la práctica de la diligencia de secuestro de dos (2) inmuebles, de los cuales se señala la identificación de la Matrícula Inmobiliaria.

Con fundamento en el auto que libro la comisión del secuestro, se advierte que se trata de dos inmuebles, y que uno de ellos ubicado en Santiago de Tolú y el otro está ubicado en el sector BOCA DE LA CIENAGA. Conforme a lo anterior, se hace necesario que la medida a adoptar sea la devolución de la comisión al Despacho de origen, dado que la competencia del lote ubicado en el SECTOR BOCA DE LA CIENAGA corresponde por jurisdicción al municipio de COVEÑAS, SUCRE, donde funciona el Juzgado Promiscuo Municipal de Coveñas.

Por lo anterior, procede a ordenar la devolución del mismo de manera inmediata, al comitente, a quien además se le solicitará que en el evento de que disponga la comisión, se aporte a la misma la copia de la Escritura Pública de cada inmueble, así como el Certificado de Libertad y Tradición.

Déjese registro de las actuaciones en la plataforma Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **887529081bf0c73dbcb710b4158b110d9e06d889e1406a907973cde7749293ca**

Documento generado en 18/08/2022 12:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>